



MEMORANDO

COLDEPORTES 23-08-2018 14:19

Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0003090 Fol:10 Anex:1 FA:10

ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100.1-SUPÉRATE / DANIELA HERNANDEZ
ASUNTO 05 - MEMORANDO - V. 1
OBS

Bogotá D.C.

2018IE0003090



Para: Daniela Hernandez
Asesora Direccion
SUPÉRATE

De: James Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Informe final de auditoria de gestión Programa Superate Intercolegiados

Respetada Doctora

En atención al procedimiento de auditorías internas del Sistema Integral de Gestión, me permito remitir informe final con los resultados de la auditoría realizada al Programa Superate Intercolegiados, de acuerdo con el programa de auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante acta N° 004 del 17 de abril de 2018, el cual contiene las situaciones encontradas y las recomendaciones para mejorar y fortalecer el control en las diferentes actividades del proceso. Es procedente que los resultados de la auditoria se socialicen con los responsables que intervienen en las actividades evaluadas, se analicen los riesgos, las recomendaciones y se adopten las acciones correctivas necesarias.

Conforme a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión de Coldeportes, el área debe elaborar un Plan de Mejoramiento, teniendo en cuenta todas las observaciones del Informe final entregado y cargado en ISOLUCION por parte del equipo auditor.

El plan de mejoramiento debe ser reportado en el módulo Mejora-Acciones correctivas del aplicativo ISOLUCION, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación. Lo anterior, con el fin de realizar posteriormente el seguimiento y verificación de las medidas propuestas.

Cordialmente,

James Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno



Anexos: Informe final de auditoria de gestión.

Sandra Liliana Montes Sanchez / Profesional Especializado OCI/Auditor
James Lizarazo Barbosa / 23-08-2018 14:18

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 1 de 10
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Introducción

La Oficina de Control Interno, con fundamento en lo señalado en la Ley 87 de 1993 y el procedimiento de auditorías internas vigente, llevó a cabo auditoría interna de gestión al Programa Supérate Intercolegiados, de acuerdo con lo establecido en el programa de auditoría del año 2018 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

La actividad de auditoría interna de Coldeportes es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar la gestión. Ayuda a la entidad a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría (Rol de las Oficinas de Control Interno – Departamento Administrativo de la Función Pública).

1. Auditoría

Macroproceso:	Dirección de Fomento y Desarrollo
Proceso:	Programa Supérate Intercolegiados
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Daniela Hernandez
Objetivo de la Auditoría:	Evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema de Control Interno y la gestión institucional, verificando el nivel de desarrollo y efectividad de los controles establecidos, el cumplimiento de metas y objetivos institucionales dentro de un proceso de retroalimentación y mejoramiento continuo.
Alcance de la Auditoría:	Comprende la revisión de la entrega de incentivos, así como la contratación realizada para la ejecución del programa Supérate Intercolegiados, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2017 al 30 de abril de 2018.
Criterios de la Auditoría:	PND, Plan Decenal de Recreación y Deporte, Planeación Institucional; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 594 de 2000, Decreto 1082 de 2015 Título I Contratación Estatal, Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría demás normas concordantes.
Limitaciones	Durante la ejecución del procesos de auditoria no hubo limitación al trabajo.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 2 de 10
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

1.1 Procedimiento de auditoría y técnicas para la ejecución del plan de pruebas.

La presente auditoria se realizó de conformidad con el procedimiento establecido, entre los cuales se establecieron:

- a) Técnicas verbales; entrevista directa al personal de la unidad auditada o a terceros cuyas actividades guarden relación.
- b) Técnicas oculares: observación, comparación o confrontación, inspección documental
- c) Aplicación de métodos estadísticos y no estadísticos para la determinación de muestras.

1.2 Muestra

En desarrollo de la auditoria al Programa Supérate Intercolegiados se llevó a cabo el siguiente plan de muestreo:

Contractual: Con respecto a la vigencia 2017, el Programa Supérate Intercolegiados llevo a cabo la celebración de 105 convenios interadministrativos; 2 convenios de asociación, 40 contratos de prestación de servicios para un total de 147 contratos. Para la vigencia 2018 en lo que respecta al alcance de la auditoria, se llevó la suscripción de 1 contrato interadministrativo y 18 contratos de prestación de servicios, para un total de 19 contratos.

Tabla No. 1 Relación contratos Programa Supérate Intercolegiados.

<i>Vigencia</i>	<i>Convenios /Contratos Interadministrativos</i>	<i>Convenios de Asociación</i>	<i>Contratos de prestación de servicios</i>	<i>Total Contratos</i>
2017	105	2	40	147
2018	1	0	18	19

Fuente: Base de datos GIT Contratación – Elaboración OCI

Para la presente auditoria se tomó como muestra el contrato interadministrativo de Gerencia 458 de 2018 celebrado entre Coldeportes y la Sociedad Hotelera Tequendama.

Incentivos: Se identificaron 17.751 registros de incentivos del programa Supérate Intercolegiados, de los cuales fueron entregados en la vigencia 2017 un total de 15.710 y en el primer trimestre del 2018 fueron entregados 2.041 incentivos.

Para la presente auditoria se procedió a clasificar los incentivos por montos entre un rango de \$100.000 hasta \$309.000 y posteriormente fueron seleccionadas de diez regiones únicamente cuatro regiones; Llanos, Eje Cafetero, Caribe y Pacifica. Se observaron 2.526 registros de incentivos entregados. (Ver Tabla N° 2).

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 3 de 10
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Tabla No.2 Base de Datos de los incentivos entregados por regiones 2017 - 2018

Entrega de Incentivos Base de datos 2017- 1er Trimestre de 2018			
Región	No. Registros Incentivos	Muestra Seleccionada	% Muestra
Región Llanos (Yopal , Paz de Ariporo, Puerto Asís, Arauca)	404	8	2%
Cafetero (Risaralda ,Caldas, Quindío)	752	32	4%
Caribe (Cerete, San Antero, San Pelayo,, Moñitos)	956	76	8%
Pacífico (Palmira, Yumbo, Cali, Pradera)	414	50	12%
TOTAL	2.526	166	6.6 %

Fuente: Programa Supérate / Incentivos – Elaboración OCI

2. Resultados de la auditoría

2.1 Índice de observaciones

Código referenciación de la observación	Asunto
PSI-01	Seguimiento y control Contrato Interadministrativo 458 de 2018

2.2 Fortalezas

Disposición de los responsables del proceso para atender el proceso de auditoría.

Análisis de Riesgos

El Programa Supérate Intercolegiados para la vigencia 2017, no tenía asociados riesgos de corrupción. Para la vigencia 2018 se establecieron los siguientes riesgos de corrupción con sus respectivos controles.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 4 de 10
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

Mapa de Riesgos de Corrupcion 2018	
Riesgo	Control Existente
Publicación de ganadores de incentivos o créditos condonables del Programa SUPERATE Intercolegiados sin cumplimiento de requisitos exigidos en el Manual, para beneficio de terceros.	Utilización de la plataforma tecnológica adquirida para identificar a los campeones con derecho a incentivos.
Pérdida de Incentivos del Programa SUPERATE Intercolegiados dentro de las formas preestablecidas por el Programa Supérate.	Diligenciar Planillas de Convocatoria soportadas con actas de entrega . Elaborar Actas de Entrega de Incentivos Deportivos.
Asignación de cupos para participar en fases del Programa SUPERATE Intercolegiados a deportistas que no cumplen la norma.	En 2018 el programa SUPERATE entregara los cupos nominales en deportes individuales y adaptados, de acuerdo con el cumplimiento de la norma por parte de los departamentos (los departamentos no entregarán cupos)
Deficiente calidad y prestación de servicios a los deportistas participantes de las fase municipales y departamentales del programa SUPERATE Intercolegiados	Supervisión mediante los apoyos técnicos y administrativos a la ejecución durante el desarrollo de las competencias, con el fin de verificar la calidad de cada uno de los servicios.

Mapa de riesgos de Gestión de 2017-2018:

Como beneficio a la presente auditoria se tendrá en cuenta la acción de mejora por parte del Programa Supérate Intercolegiados en cuanto al establecimiento de riesgos de gestión para esta vigencia con sus respectivos controles así:

Mapa de Riesgos de Gestión 2018		
Riesgo	Control Existente	Control Propuesto
Inscripciones de deportistas que modifiquen datos de su inscripción para lograr la participación sin cumplir los requisitos exigidos por el Programa Supérate Intercolegiados	Mantener controles Buscar alianza con el Ministerio de Educación para poder tener acceso a la información del SIMAD	Envío de solicitud a la Registraduría para hacer cruce de información con el sistema SIRC
Que los elementos deportivos permanezcan almacenados sin ningún uso en actividades deportivas	Envío de invitaciones a organizaciones deportivas para que presenten solicitudes de implementación con fines de promoción del deporte escolar o actividades recreativas	Mantener controles

Se sugiere de manera general para los mapas de riesgos de corrupción y de gestión tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los seguimientos trimestrales, en cuanto a revisar las causas frente al riesgo identificado, revisar los controles e indicadores propuestos y realizar los ajustes que correspondan. Así mismo se recomienda tener en cuenta las Guías para la administración del riesgo emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública con el fin de realizar una identificación y análisis adecuado

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 5 de 10
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

de los riesgos acordes al programa o solicitar una capacitación por parte de la Oficina de Control Interno o la Oficina de Planeación.

2.3 Observaciones

Observación No. 01	PSI-01
Asunto: Seguimiento y Control Contrato Interadministrativo 458 de 2018	
Condición: En el expediente 458 de 2018, Contrato Interadministrativo celebrado entre COLDEPORTES y la SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A para el desarrollo del objeto <i>“Realizar la gerencia de componentes para la implementación del Programa Presidencial “SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS -SUPERATE INTERCOLEGIADOS”</i> por valor de \$23.596.157.047, se evidenciaron debilidades en la organización del expediente contractual, situación que va en contravía la Ley 594 de 2000, dado que no se evidencio durante la auditoria, la información documental generada por los supervisores designados para los componentes técnicos, jurídico y financiero. Criterios: La Ley 594 de 2000 establece en su artículo 4º. Principios generales. <i>a) Fines de los archivos. El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia.</i> <i>ARTÍCULO 23. Formación de archivos. Teniendo en cuenta el ciclo vital de los documentos, los archivos se clasifican en:</i> <i>a) Archivo de gestión. Comprende toda la documentación que es sometida a continua utilización y consulta administrativa por las oficinas productoras u otras que la soliciten. Su circulación o trámite se realiza para dar respuesta o solución a los asuntos iniciados</i> <i>El Acuerdo No. 002 de 2014, el ARTÍCULO 1º. Finalidad del expediente. El expediente además de ser la esencia de las actuaciones de la administración, pues reúne de manera orgánica los documentos que se producen o reciben en desarrollo de un mismo trámite o actuación y se acumulan de manera natural reflejando el orden en que dicho trámite es ejecutado, es la base de la organización archivística sobre la cual se establecen las series y subseries documentales que conforman un archivo.</i> <i>Artículo 3º. Definiciones. Expediente: “Conjunto de documentos producidos y recibidos durante el desarrollo de un mismo trámite o procedimiento, acumulados por una persona, dependencia o unidad administrativa, vinculados y relacionados entre sí y que se conservan manteniendo la integridad y orden en que fueron tramitados, desde su inicio hasta su resolución definitiva”.</i> (Subrayado fuera de texto)	

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 6 de 10
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

ARTÍCULO 7°. Gestión del expediente. La gestión es la administración interna del expediente durante su etapa activa y se refiere a las acciones y operaciones que se realizan durante el desarrollo de un trámite, actuación o procedimiento que dio origen a un expediente; comprende operaciones como la creación del expediente, el control de los documentos, la foliación o paginación, la ordenación interna de los documentos, el inventario y cierre.

Efecto o consecuencia: Carecer de la información documental completa que dé cuenta del seguimiento y control de los recursos asignados y ejecutados a través de contratos y/o convenidos del Programa Supérate Intercolegiados.

Descripción del riesgo identificado:

De cumplimiento

Recomendación / Acción propuesta

- Fortalecer los controles de seguimiento y control en la gestión documental en aplicación a las normas archivísticas.

3. Observaciones del auditado y respuesta de la Oficina de Control Interno

Mediante correo electrónico del 06 de agosto de 2018, el auditado allego respuesta a la observación PSI-01 así:

“Teniendo en cuenta que el Supervisor Técnico LUIS ALBERTO CASTAÑEDA, designado mediante memorando de fecha 24 de enero de 2018, remitió informes que no cumplen las expectativas y funciones de avance técnico del Contrato de Gerencia 0458 de 2018, fue solicitado el cambio de supervisor mediante memorando recibido el 25 de mayo de 2018 ya que todos los soportes que evidencian el cumplimiento técnico, administrativo –financiero y contractual radicados debidamente ante el GIT de Contratación y compartidos con los supervisores para que se procediera a certificar el pago de recursos. (...)

Con la presentación de este documento se adjunta informe técnico, informe financiero llevado a cabo por la Delegada de Coldeportes ante el Comité Técnico con aras de cumplir las funciones de supervisión establecidas en la Ley 1474 de 2011 y las funciones del Manual de Supervisión e Interventoría de COLDEPORTES respecto al avance técnico que ha tenido el Contrato en los seis primeros meses de 2018.”

De acuerdo con los argumentados presentados por el auditado en relación a las debilidades presentadas con la supervisión técnica del Contrato Interadministrativo 458 de 2018, se tendrá como beneficio a la auditoria a la acción correctiva relacionada con la nueva asignación del

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 7 de 10
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

supervisor que llevará a cabo el seguimiento al componente técnico que requiere dicho contrato.

En cuanto a la misma observación relacionada con el desembolso número 3 –Certificado del 03 de marzo de 2018:

“Se llevó a cabo con la certificación expedida por los supervisores de Coldeportes de fecha 09 de marzo de 2018, a la cual se aportan los requisitos taxativos del contrato “la suscripción del 100% de la totalidad de los contratos de prestación de servicios de (OPS) del recurso humano proyectado en el Plan Operativo del Contrato Interadministrativo” aprobado para la ejecución en el 2018 ...y Fueron incorporados al expediente contractual 50 Órdenes de Prestación de Servicios como cumplimiento al 100% de la Contratación (...).

El auditor realiza de nuevo la verificación contra la información que reposa en el expediente contractual 458 de 2018, encontrando que en los folios del 195 al 280 se encuentran en físico un total de 43 OPS, y no las 50 relacionadas por el auditado en el documento de observaciones al informe preliminar.

En la contradicción allegada a la OCI se adjunta el informe presentado por el supervisor financiero en el cual indica lo siguiente:

“Los informes físicos no han sido archivados en la carpeta contractual debido a que están pendientes de ajustes requeridos al contratista por esta supervisión.”

De acuerdo a lo anterior le asiste razón al auditor por cuanto en virtud de la presente auditoria se relaciona el seguimiento a la ejecución financiera pero no se adjuntan soportes de inversión de los recursos y de acuerdo a lo enunciado por la supervisión, los informes físicos no reposan en el expediente contractual, evidenciando una falta de trazabilidad en la documentación de la información.

En relación con el informe presentado por el Supervisor Jurídico en la fecha 06/08/2018 en el cual se enunciaron las actividades desarrolladas para el seguimiento y control del contrato interadministrativo 458 de 2018, me permito extraer el siguiente aparte:

“Con respecto a mí no participación dentro de los diferentes comités operativos que se han adelantado por parte del comité técnico de seguimiento del programa, me permito informar que los supervisores son invitados a dichas sesiones, es decir, no es obligatoria su asistencia. Ahora bien, el hecho de no asistir no significa ello, que no se esté realizando una debida supervisión jurídica ya que como se puede evidenciar en el expediente contractual se han remitido los informes del contratista una vez los mismos se encuentran acorde con las obligaciones contractuales, de igual

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 8 de 10
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

forma, los términos de referencia han sido revisados, aprobados y posteriormente suscritos por mí los cuales están acorde a las necesidades del programa y a lo establecido en el plan operativo”.

De acuerdo con la verificación realizada por el auditor, en el expediente contractual no se encontraron archivados los informes generados por la supervisión al componente jurídico.

En cuanto a los informes presentados por el contratista como ejemplo se trae a colación el informe presentado por la SOCIEDAD TEQUENDAMA para el periodo 01 de mayo al 31 de mayo de 2018, el cual se encuentra incompleta la información relacionada con las OPS, faltando la página 5.

Teniendo en cuenta los argumentos presentados por el auditado y luego del análisis realizado por la Oficina de Control Interno, la observación inicial relacionada con la falta de seguimiento y control a la ejecución contractual, cambia su connotación en cuanto a que las debilidades evidenciadas se encuentran relacionadas con la gestión documental.

Observación PSI -02 “Ejecución de Líneas de Inversión Contrato interadministrativo 458 de 2018:

El auditado mediante correo electrónico del 06/058/2018, presento observaciones al informe preliminar, en el cual se pronunció con relación a la observación PSI -02 “Ejecución de Líneas de Inversión Contrato interadministrativo 458 de 2018”

*“ Partiendo de la premisa que el Plan Operativo no es un Presupuesto Público, pero si es un instrumento de planificación y gestión financiera del Contrato interadministrativo y es susceptible de ajustado en sus valores y contenido sin cambiar el objeto del contrato ya que la ejecución de los recursos se ve afectada por las condiciones del mercado para la adquisición de bienes y servicios razón por la cual es pertinente conformar Comité Técnico que controle, realice seguimiento y avalúe las acciones correspondientes para que el Proyecto se desarrolle de conformidad con el cronograma de actividades” (...) Como se observa **NO** existe inadecuado seguimiento y control a los traslados realizados sobre las actividades del Plan Operativo toda vez que suscritos los contratos derivados por la (SHT), el Comité Técnico ha revisado cuales fueron los saldos (valores) existentes en cada Actividad para adicionar aquellos rubros cuyos valores requieren movimientos con el fin de no tener desfase económico y realizar optimización del recurso”.*

Con base a lo anterior y teniendo en cuenta la mesa de trabajo del 15/08/2018 donde surgió la necesidad de realizar de nuevo una verificación de los traslados realizados entre las líneas de inversión del Plan Operativo. El día 21/08/2018 se llevó a cabo dicha reunión con la contadora del Programa Supérate (Sandra Patricia Guzmán), en la cual se pudo constatar por parte del auditor como se realizan dichas modificaciones y el sustento de las mismas.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 9 de 10
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Teniendo en cuenta la documentación, soportes y verificación en campo, esta oficina retira la Observación PSI-02 *“Ejecución de Líneas de Inversión Contrato interadministrativo 458 de 2018”*.

En cuanto a la observación PSI -03 “Destinación de recursos líneas de Inversión” mediante correo electrónico del 06/08/2018 el auditado allega observaciones al informe preliminar sustentando:

“Si se revisa el documento actividades del Programa, que también hace parte del expediente y de los estudios previos en este presupuesto se relacionan las siguientes actividades de “difusión, promoción y divulgación del Programa” (...) Esta actividad esta descrita de manera general lo que permite desarrollar entre otras las estrategias del plan de medios de COLDEPORTES para posicionar el Programa Supérate Intercolegiados como una opción de mejorar la calidad de vida de la población infantil y adolescente en Colombia (...).

Teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados por el auditado, esta oficina retira la Observación PSI-02 *“Ejecución de Líneas de Inversión Contrato interadministrativo 458 de 2018”*.

3. Recomendaciones:

- De acuerdo al principio de planeación que debe primar en desarrollo de cualquier proyecto previo a la celebración de contratos y/o convenios donde estén involucrados recursos públicos, se recomienda que a través del Plan Operativo como herramienta de planeación y gestión financiera diseñada por el Programa Supérate, se establezcan actividades concretas que permitan diseñar controles oportunos para el seguimiento y medición del Objetivo **“FORTALECER EL DESARROLLO DEL DEPORTE FORMATIVO Y LA EDUCACIÓN FÍSICA EXTRAESCOLAR PARA LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN COLOMBIA”**.
- Teniendo en cuenta la reunión de cierre de trabajo de campo de auditoria, realizada el 27/07/2018 y los soportes allegados por el Programa Supérate/Incentivos, se recomienda revisar y ajustar el control definido para el registro de la entrega de incentivos del Programa Supérate Intercolegiados, lo anterior teniendo en cuenta que se observaron debilidades en la entrega de incentivos, consistente en que la persona registrada como beneficiaria en la base de datos, difiere del beneficiario directo, puesto que es la persona designada como apoderado para recibir la implementación a nombre del beneficiario directo.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 10 de 10
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

4. Conclusiones del Auditor:

Luego realizada la evaluación a los controles definidos para el Programa Supérate Intercolegiados se sugiere mantener organizada la documentación en los expedientes contractuales dado que los mismos atendiendo los postulados de la Ley general de archivo (594 de 2000) cumplen una función probatoria, garantizadora y perpetuadora y que a su vez los servidores públicos son responsables de la organización conservación, uso y manejo de los documentos.

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	21	Mes	06	Año	2018	Desde	21/06/2018	Hasta	27/08/2018	Día	27	Mes	8	Año	2018
							D / M / A		D / M / A						

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
James Lizarazo Barbosa	Jefe Oficina Control Interno	Original firmado
Sandra Liliana Montes Sánchez	Auditor	Original firmado